

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2028 de fecha 05.09.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para trasladar los días 05, 06, 07 y 08 de Septiembre de 2011 desde las 16:30 a 20:30 hrs. al Apoyo Técnico correspondiente al programa Autoconsumo 2011 con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 60.000. Adjunta contrato de fecha 05.09.2011.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 05.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para trasladar los días 05, 06, 07 y 08 de Septiembre de 2011 desde las 16:30 a 20:30 hrs. al Apoyo Técnico correspondiente al programa Autoconsumo 2011 con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 60.000.

CARGUESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE